



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA

Trece de septiembre de dos mil veintidós

PROVIDENCIA	Auto sustanciación N° 431
PROCESO	Ejecutivo de alimentos
DEMANDANTE	Arledys Yaneth Correa Flores Berledys Yaneth Hernández Correa Yorledys Hernández Correa
MENORES	Luis David Ángel Hernández Pérez
DEMANDANDO	Miguel Ángel Hernández Pérez
RADICADO	No. 05 837 31 84 001 2021 00 299 00
DECISION	Reconoce personería y requiere apoderado

El abogado JHON FERNANDADO QUINTERO, allega memorial mediante el cual solicita se le reconozca personería jurídica de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia. Del mismo modo, adjunta poderes debidamente conferidos y con ello se entenderá revocado todos los poderes conferidos con antelación.

En razón a lo anterior, se le reconoce personería al abogado JHON FERNANDADO QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía 71.986.489 de Turbo T.P. 356647 del C.S. de la J, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

De otro lado, siendo la notificación una garantía del derecho de defensa, en cuanto permite en forma clara el conocimiento de la actuación procesal, estima el despacho que la notificación aportada no puede ser considerada válida. Toda vez que la misma no alcanza a corroborarse respecto a la dirección electrónica a la que fue enviada, la cual pertenece como bien lo indico la parte ejecutante en el acápite de notificaciones del escrito de demanda, al empleador y no al ejecutado.

Po lo anteriormente expuesto, SE REQUIERE al apoderado de la parte demandante para que efectué la NOTIFICACIÓN PERSONAL al ejecutado en los términos del artículo 8 de la ley 2213 del 2022, en armonía con el artículo 291 del Código General del Proceso. Ahora, en el caso que la parte interesada opte por la primera opción, deberá la parte ejecutante afirmar bajo la gravedad del juramento lo descrito en el inciso 2 del artículo 8 de la norma antes citada.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jairo Hernando Ramirez Giraldo', written in a cursive style.

JAIRO HERNANDO RAMIREZ GIRALDO
JUEZ